COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MS-MC-035-2025

FECHA	27 DE JUNIO DE 2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SACHICA BOYACÁ
NIT	800.019.846-1
CONTRATISTA	CARLOS YESID TORRES BUSTOS
NIT.	C.C 1.049.607.946 de TUNJA
OBJETO	SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y ELEMENTOS ELECTRICOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICPIO DE SACHICA
VALOR	VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS ($20.223.500)
PLAZO	UN (01) MES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.
DIRECCIÓN	CALLE 2 N 5 35
CIUDAD	Tunja, Boyacá
CELULAR	3142119194
EMAIL	Catorres157@yahoo.es

IVAN LEONARDO AMADO JIMENEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía 1.056.483.418 de Sáchica, en calidad de Alcalde Municipal (E) obrando en nombre y representación del Municipio de Sáchica, Entidad territorial con NIT. No. 800.019.846-1, debidamente autorizado para suscribir contratos por la Constitución y la Ley 1551 de 2012, en ejercicio de las facultades y funciones contenidas en el decreto No. 023 del 20 de Junio de 2025, actuando en nombre y representación del Municipio de Sáchica - Boyacá, informa a CARLOS YESID TORRES BUSTOS en adelante el "Contratista", identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al Proceso de Contratación de mínima cuantía MS-MC-035-2025.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato para los SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y ELEMENTOS ELECTRICOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICPIO DE SACHICA

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución de los trabajos en los términos pactados en este documento.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS ($20.223.500), suma que se discrimina de la siguiente manera:

QUINTA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR UNITARIO	VR. TOTAL.
1	TUBERÍA CONDUIT PVC 1/2" DB	ML	150	$ 2.300,00	$ 345.000,00
2	ADAPTADOR TERMINAL PVC CONDUIT DE 1/2"	UND	50	$ 600,00	$ 30.000,00
3	CURVA PVC CONDUIT 90° DE 1/2"	UND	20	$ 1.000,00	$ 20.000,00
4	CABLE DE COBRE ENCAUCHETADO 3X12 AWG	UND	50	$ 13.100,00	$ 655.000,00
5	PRENSA ESTOPA DE 1/2"	UND	20	$ 3.100,00	$ 62.000,00
6	REFLECTOR LED RGB DE 20 W	UND	5	$ 68.500,00	$ 342.500,00
7	REFLECTOR LED RGB DE 50 W	UND	17	$ 115.900,00	$ 1.970.300,00
8	VARILLA COOPER WELD 99% CU DE 5/8" X 2.44 M.	UND	5	$ 282.500,00	$ 1.412.500,00
9	CONECTOR DE COBRE DOBLE TORNILLO PARA VARILLA DE SPT	UND	5	$ 13.700,00	$ 68.500,00
10	CAJA DE INSPECCIÓN PARA S.P.T PLÁSTICA DE (30 X 30 CM.)	UND	3	$ 55.300,00	$ 165.900,00
11	CABLE DE COBRE AISLADO THHN/THWN AWG No. 12	ML	400	$ 2.750,00	$ 1.100.000,00
13	CABLE DE COBRE AISLADO THHN/THWN AWG No. 8	ML	400	$ 6.700,00	$ 2.680.000,00
14	CHAZO EXPANSIVO DE 3/8 X 2" PARA ANCLAJE	UND	32	$ 1.800,00	$ 57.600,00
15	BARRAJE PREMOLDEADO PARA BAJA TENSION SUMERGIBLE 500A-6 PUERTOS	UND	8	$ 331.300,00	$ 2.650.400,00
16	SOPORTE PARA BARRAJE DE BAJA TENSION	UND	16	$ 12.300,00	$ 196.800,00
17	CAJA PLASTICA 2400	UND	20	$ 2.600,00	$ 52.000,00
18	TAPA CIEGA PLASTICA PARA CAJA 2400	UND	20	$ 1.350,00	$ 27.000,00
19	SUMINISTRO DE DRIVER LED DE 100 A 15W XITANIUM 120-277 V, PARA ALIMENTACIÓN DE PLAQUETA LED LUMINARIA TIPO FAROL.	UND	12	$ 378.000,00	$ 4.536.000,00
20	SUMINISTRO DE DISPOSITIVO PROTECTOR CONTRA SOBRETENSIONES TRANSITORIAS DPS, 277 V ICC 10 KA	UND	12	$ 165.000,00	$ 1.980.000,00
21	PLAQUETA LED DE 16 UNIDADES, TEMPERATURA A COLOR 4000K, PARA LUMINARIA LED 70 W	UND	24	$ 78.000,00	$ 1.872.000,00
TOTAL					**$ 20.223.500,00**

SEXTA. FORMA DE PAGO: El Municipio pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: Mediante un pago, a la ejecución y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa liquidación del contrato.

Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO

SEPTIMA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La Entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado

OCTAVA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de UN (01) MES, contados a partir de la firma del acta de inicio, que impartirá el supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la invitación.

NOVENA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2025060045	06/06/2025	$ 20.223.500,00

DÉCIMA. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato está a cargo de ROBINSON GERMAN NOVA JEREZ, en su condición de SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS o quien haga sus veces

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS: Son parte del contrato las garantías señaladas en la invitación y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a el Municipio dentro de un (1) día hábil siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación del Municipio. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Sáchica, identificado con el NIT No. 800.019.846-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Duración del contrato y cuatro (4) meses</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Duración del contrato y tres (3) años más.</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes suministrados y/o servicios prestados</td><td>Duración del contrato y cuatro (04) meses mas</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del contratista
En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe el Municipio, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

DÉCIMA SEGUNDA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en la estación de servicio autorizada y el domicilio contractual el municipio de Sáchica Boyacá

DÉCIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución se requiere que el contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente, si es del caso, la aprobación de las Garantías (cuando estas hayan sido exigidas) y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- Estudios y documentos previos.
- Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
- Propuesta presentada por el contratista.
- Las Garantías debidamente aprobadas (cuando hayan sido exigidas)
- Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en Sáchica, a los veintisiete (27) días del mes de Junio del año 2025.

***** Fin del Documento *****

	Proyecto	Reviso	Aprobó
Nombre:	**Luis Alirio Garzo Ochoa** **R/L Sycoa Mas Soluciones SAS**	**Iván Leonardo Amado Jiménez**	**Iván Leonardo Amado Jiménez**
Cargo:	Asesor Externo de Contratación	Secretario De Gobierno	Alcalde Municipal (E)